

FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

Place Albert 1er, 13, B 6530 Thuin (Belgique, tel : +32.71.59.12.38, fax : +32.71.59.22.29, <http://www.fci.be>)

REGLAMENTO DE LA COPA DE EUROPA DE LA FCI PARA SPANIELS DE CAZA INGLESSES

REGLAMENTO "A" DE LA FCI



1 de junio del 2018

ARTÍCULO 1: OBJETIVOS

1.1 El objetivo de la Copa de Europa es fomentar el uso de los Spaniels ingleses para, a través de una competición de alto nivel, resaltar sus aptitudes para la caza, brindando a la vez a los amantes del perro y a los cazadores una oportunidad de incorporarse a una gran prueba internacional.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Las disposiciones generales son las del Reglamento "A" de la FCI para Spaniels ingleses.

2.2 La competición se desarrollará en dos días consecutivos de field-trial (prueba de campo), utilizando caza natural lo más posible.

ARTÍCULO 3: ORGANIZACIÓN

3.1 El acontecimiento es organizado en un país miembro de la FCI.

3.2 La elección del país organizador se consigue a través de la mayoría de los votos de los delegados de países que utilizan el reglamento "A"; en el caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá el voto decisivo.

3.4 La Comisión de la FCI para Spaniels delega la organización del acontecimiento a un comité formado en el país anfitrión.

3.5 Este comité de organización tendrá la responsabilidad de todas las iniciativas necesarias para llevar a cabo el acontecimiento.

3.2 Cualquier país interesado en organizar la Copa enviará a los miembros de la Comisión, antes del final del mes de junio, un archivo con las informaciones a continuación:

- Su propuesta de fecha para la Copa de Europa,
- El lugar sugerido,
- El tipo de terreno del field-trial,
- Las variedades de caza y si son o no naturales,
- El importe de la inscripción,
- La oferta de alojamiento en la zona,
- El nombre de la persona nombrada para presidir el comité organizador,
- La dirección e-mail de contacto del comité organizador.

3.6 El país seleccionado tiene la opción de organizar pruebas nacionales antes de la Copa de Europa; de no hacerlo, pondrá un terreno de entrenamiento a la disposición de los competidores la víspera de las pruebas.

ARTÍCULO 4: PARTICIPACIÓN

4.1 Un país puede ser representado por un único perro en la competición individual. ***Los únicos perros admitidos en la competición son los inscritos en los libros de orígenes o libros anexos de una organización miembro de la FCI, o de un socio contratante de la FCI, así como los inscritos en los libros de orígenes o libros anexos de una organización no-miembro de la FCI con la que esta última haya firmado un convenio de reconocimiento mutuo de libros de orígenes (AKC, KC, CKC).***

4.2 En la competición por equipos, cada país puede presentar un equipo de "Cockers" y un equipo de "otras variedades".

- En los equipos "Cockers" y "otras variedades", cada país será representado por dos a cuatro perros.
- Un perro-reserva puede ser seleccionado, siempre que se haya avisado con antelación, según el presente reglamento.

4.3 Los perros que puedan competir son los Spaniels ingleses de países afiliados a la FCI cuya aptitud haya sido comprobada por el Comité organizador, a condición de que tanto el perro como el propietario, en la fecha de las pruebas de la Copa de Europa, hayan tenido la nacionalidad del país que representan desde al menos un año.

4.4 El conductor puede ser de una nacionalidad diferente de la del propietario o la del perro, pero sólo puede representar un país.

4.5 Un conductor solo puede competir en una serie única de una de las dos categorías.

4.6 Cada equipo participante en la Copa de Europa será representado por un jefe de equipo directamente nombrado por el país.

ARTÍCULO 5: INSCRIPCIÓN

5.1 Las inscripciones, incluidas las de los perros-reservas, deben haberle llegado al comité organizador al menos diez días antes del acontecimiento.

5.2 Para ser válidas, las inscripciones deben incluir los detalles a continuación, que deben aparecer en el programa:

- Nombre, raza y sexo del perro,
- Libro de orígenes,
- Tatuaje o número de microchip,
- Número de la libreta de trabajo,
- Nombre y dirección del criador, propietario y conductor
- Copias de los posibles certificados de pruebas de caza para perros cobradores de caza acuática del año en curso.

5.3 El importe total de las inscripciones debe ser abonado antes del inicio del acontecimiento.

ARTÍCULO 6: JUECES

6.1 El comité organizador decide cuál es el número de jueces que debe facilitar cada país participante; cada país tiene la responsabilidad de seleccionar los jueces que se le pide.

6.2 No puede haber una mayoría de jueces procedentes de un determinado país.

6.3 Cada jurado será compuesto por dos o tres jueces de diferentes nacionalidades, uno de ellos actuará como presidente del jurado.

6.4 Las/los presidentas/es de jurado serán de nacionalidades distintas y procederán de países que efectivamente organizan competiciones según el Reglamento "A" de la FCI; son nombrados por los dos días de la competición.

6.5 Si es necesaria una última vuelta, el Jurado será compuesto de los presidentes de las correspondientes series.

6.6 Los gastos de viaje de los jueces serán pagados por sus países.

6.7 Los gastos de alojamiento y comida serán pagados por el país organizador.

ARTÍCULO 7: CAZA

7.1 Está prohibido introducir caza alguna durante la competición, o el día anterior.

ARTÍCULO 8: COORDINACIÓN

8.1 El presidente del comité organizador convocará una reunión de jueces la víspera de las pruebas, antes del sorteo público del orden de presentación de los perros, para:

- Comprobar que la inscripción de los perros, propietarios y conductores cumple con el reglamento
- Nombrar los presidentes de jurados
- Decidir, por sorteo, cuál será la composición de las series y de los jurados, qué terrenos serán asignados a cada serie y cuáles serán las series asignadas a cada jurado en ambos días.
- Solucionar cualquier reclamación.

ARTÍCULO 9: HORARIO

9.1 Las pruebas se desarrollarán en dos días.

9.2 Las competiciones serán abiertas - individuales y equipos – en ambas categorías: Cockers y Otras variedades.

9.3 Si hay doce perros inscritos en una categoría, **pueden** ser divididos en dos series.

9.4 Los sorteos se hacen públicamente la tarde anterior a cada día de competición, bajo la dirección del comité organizador.

9.5 En ambos días de la competición, será posible conceder la máxima calificación (CACIT) en cada categoría, “Cockers” y “Otras variedades”.

9.6 El segundo día, cada serie será juzgada en un terreno y por un Jurado diferentes de los del primer día, según el sorteo mencionado en el artículo 8.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN

10.1 Con el fin de establecer la clasificación para la concesión de los títulos, los puntos se asignan a los perros según sus resultados en los dos días de la competición, siguiendo el sistema de puntuación a continuación

- CACIT = 12 puntos
- Reserva CACIT = 11 puntos
- CAC = 10 puntos
- Reserva CAC = 9 puntos
- 1° Excelente = 8 puntos
- Otro Excelente = 7 puntos
- 1° Muy bien = 5 puntos
- Otro Muy bien = 4 puntos
- Bien = 2 puntos

10.2 Los puntos en “individual” y en “por equipos” no pueden ser combinados.

10.3 El orden en la clasificación de la categoría “individual” lo decide el número total de puntos obtenidos por cada perro en los dos días de la competición, según el sistema de puntuación más arriba.

- Para ser clasificado, un perro debe haber participado los dos días de la competición y obtenido al menos un “Excelente” en uno de estos días.
- En caso de empate, habrá una última vuelta para el título.
- El perro que ocupa el primer puesto es declarado “Campeón de la Copa de Europa de Spaniels ingleses” según el Reglamento “A” de la FCI, para el año en curso.
- Los perros en el segundo y tercer puesto serán declarados, respectivamente, “Vicecampeón” y “Tercero” para el año en curso.

10.4 El orden de clasificación para los equipos lo determina el número total de puntos obtenidos por **los 4 perros** de cada equipo en los dos días de la competición, según los parámetros descritos más arriba.

- Para ser clasificado, un equipo debe tener al menos dos perros en la clasificación.
- El equipo en el primer puesto es declarado “Equipo Campeón de la Copa de Europa de Spaniels ingleses” según el Reglamento “A” de la FCI, para el año en curso. **En caso de empate, los dos equipos serán declarados “Equipo Campeón de la Copa de Europa – empate” y el tercer equipo será declarado “Tercero por equipos de la Copa de Europa”. No habrá título de “Vicecampeón”.**
- **Esto también se aplica a los títulos de Vicecampeón y “Tercero por equipos de la Copa de Europa” en caso de empate.**
- Los equipos que terminan en los segundo y tercer puestos, respectivamente, serán declarados “Vicecampeón” y “Tercero por equipos de la Copa de Europa”.

ARTÍCULO 11: PREMIOS

11.1 El país organizador es responsable de los premios.

ARTÍCULO 12: EXCLUSIONES

12.1 Los perros y/o conductores que no cumplan con los requisitos de los artículos 4 y 5 no pueden participar en las competiciones.

12.2 Los perros agresivos y los afectados con una enfermedad infecciosa serán excluidos de la competición.

ARTÍCULO 13: RECLAMACIONES

13.1 Los juzgamientos y las evaluaciones del jurado son inapelables. *El juzgamiento es definitivo e inapelable.*

13.2 En caso de litigio durante una competición, toda reclamación será zanjada sobre el terreno por el comité organizador.

ARTÍCULO 14: EL PÚBLICO

14.1 El público que asiste al acontecimiento debe comportarse correctamente, sin molestar el desarrollo fluido de la competición y sin expresar abiertamente su juicio.

14.2 El público debe en cada momento atenerse a las instrucciones de los organizadores. Cualquier persona que no cumpla será excluida del recinto de la competición.

ARTÍCULO 15: PROVISIONES ESPECÍFICAS

15.1 Si un perro no consigue cobrar una pieza de caza herida, el jurado puede llamar otro perro para que intente cobrarla; si este último la encuentra, quedará el primer perro eliminado.

15.2 Si lo permiten las condiciones climáticas, una prueba de cobra de caza acuática será organizada en los dos días.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIONES FINALES

16.1 El Reglamento "A" de la FCI abarca todo lo que no venga especificado en este reglamento.

Este Reglamento ha sido aprobado por el Comité General de la FCI en París, el 3 de julio del 2011.

Entrada en vigor: 1 de septiembre del 2011.

Las enmiendas en negrita y cursiva han sido aprobadas por el Comité General de la FCI en Sevilla, el 28 de febrero del 2018. Entrada en vigor: 1 de junio del 2018.

En caso de reclamación (especialmente en relación con las traducciones a otros idiomas), la versión francesa da fe.